



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

UAESP

Unidad Administrativa Especial  
de Servicios Públicos

BOGOTÁ



# SERVICIOS FUNERARIOS

de la Unidad Administrativa  
Especial de Servicios Públicos  
**UAESP**



## ¿EN QUÉ CONSISTE LA SUBVENCIÓN FUNERARIA DE UAESP?

Es un apoyo transitorio y oportuno, dirigido a personas en condiciones de vulnerabilidad social, que no cuentan con recursos económicos para afrontar esta situación de calamidad.

La subvención es otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (**UAESP**) y cubre el **75%, 85% o el 100%** de los costos de los servicios funerarios de destino final en cementerios de propiedad del Distrito Capital.



## ¿QUÉ OFRECEMOS?

Servicios de:



### Inhumación:

Colocar el cuerpo, cenizas o restos en una bóveda, osario o cenizario.



### Exhumación:

Extraer el cuerpo, restos o cenizas del lugar de inhumación.



### Cremación:

Convertir en cenizas un cuerpo o sus restos por medio de energía calórica.

## Requisitos para acceder a las subvenciones:

Radicar en las oficinas de la **UAESP Avenida Caracas #53-80**, carta o formato de solicitud indicando nombres, apellidos completos del fallecido y solicitante, documento de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico del solicitante (si lo tiene). Además, el servicio funerario que solicita.

## ANEXAR:

- Registro civil de defunción expedido por notaría. (Diferente al certificado)
- Fotocopia del documento de identidad del solicitante.
- SISBÉN con **clasificación A, B o C** o estar inscrito en el SIRBE - Integración social / RURO (Recicladores) - o acreditar condición de vulnerabilidad.
- Autorización de Fiscalía, si el caso está en investigación.

## SERVICIO DE ASESORÍA PSICOLÓGICA Y JURÍDICA

Se brinda, de manera gratuita, asesoría psicológica en manejo del duelo, para enfrentar la pérdida de un ser querido y asesoría legal en procesos de destino final.

### Subvenciones funerarias:

uaesp@uaesp.gov.co  
subsidiوسفunerarios@uaesp.gov.co

### Asesoría Psicológica:

leidy.garcia@uaesp.gov.co

### Asesoría Jurídica:

diana.corredor@uaesp.gov.co



## PUNTOS DE INFORMACIÓN / NUESTROS CEMENTERIOS:



### Cementerio Central:

Cra 20 # 24 - 80  
Teléfono: 744 9775



### Cementerio del Norte:

Cll 68 # 29 B - 84  
Teléfono: 743 0093



### Cementerio del Sur:

Cra 27 # 32 - 71 Sur.  
Teléfono: 390 4544



### Parque Cementerio Serafín:

Av Cll 71 sur # 4 - 09  
Teléfono: 746 0610

## PARA TENER EN CUENTA:

- No otorgamos servicios de sala de velación, laboratorio de tanatopraxia, capillas, cofres, ni féretros.
- Una vez reconocida la subvención por parte de la **UAESP**, el beneficiario tendrá 90 días calendario para hacerlo efectivo.
- Si transcurrido este tiempo el peticionario no ha solicitado la prestación del servicio otorgado, se entenderá como declinada su solicitud dando potestad a la **UAESP** para disponer de la subvención.



Línea de atención al ciudadano:  
1 + 358 0400



Radicación de documentos:  
Av Caracas # 53 - 80. Oficinas UAESP



Página web:  
www.uaesp.gov.co